



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 29 DE JULIO DE 2.021

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor Acctal.

D. FRANCISCO R. QUINTANA VÁZQUEZ

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

Sres. Concejales

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D^a ANTONIA MEDINA MORENO

D. JOAQUÍN BARBARROJA MEDINA

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Falta con excusa el Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. David Guerrero Medina.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 29 de julio de 2.021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,19 la Presidencia declaró abierto el acto.

Antes de dar comienzo al Orden del Día, el portavoz del Grupo municipal del Partido Popular toma la palabra para denunciar públicamente el hecho ocurrido esta semana, en la que han provocado el incendio del coche del Sr. Alcalde.

Asimismo, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Andalucía expresa también su condena de este hecho, y también por los incendios provocados en otros vehículos de la



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

localidad, lo que demuestra que no es un acto contra el Alcalde.

El Sr. Alcalde muestra su preocupación, que ha creado una situación de malestar e incertidumbre en la población. Agradece al vecino Joaquín Castellano que le avisara, evitando que el coche ardiera completamente, y también agradece el apoyo que ha recibido de los ciudadanos. Asimismo recuerda el fuego que existe en estos momentos desde la finca Monte Malagón, que pueden arder aproximadamente unas 700 hectáreas, y pide la colaboración a todas las personas que puedan aportar algún indicio que ayude a parar de una vez estos incendios supuestamente provocados.

Agradece también todos los medios que se han puesto a nuestra disposición para extinguir este incendio; helicópteros, avionetas, Guardia Civil, Policía de Tráfico, Policía Local, y a todos los que han participado en el gran despliegue realizado. Y también da las gracias al Delegado de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que ha estado en todo momento en contacto con el Alcalde interesándose por sus extinción.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE MAYO DE 2.021.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO DE 2.022.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación como Fiestas Locales para el año de 2.022, las siguientes fechas:

- Lunes, día 25 de abril de 2.022.
- Jueves, día 8 de septiembre de 2.022.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores **Concejales asistentes:**

Primero.- Aprobar la fijación de las siguientes Fiestas Locales para el año 2.022:

- **Lunes, día 25 de abril de 2.022.**
- **Jueves, día 8 de septiembre de 2.022.**

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (Sevilla).

III.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPONER A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, LOS DÍAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de un escrito remitido por el Director del C.E.I.P. “Sor Felipa de la Cruz” de Belalcázar, cuya transcripción literal es la siguiente:

“ Por el presente le comunico que, desde el C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz, y el I.E.S. Juan de Soto Alvarado, se proponen como días no lectivos de carácter local para el curso 2021-2022, los tres siguientes:

- 11 de octubre de 2.021: lunes del puente del Pilar.
- 18 de marzo de 2.022: viernes, víspera de San José.
- 25 de abril de 2.022: lunes después de Romería.”

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores **Concejales asistentes:**

Primero.- Aprobar proponer a la Delegación territorial de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, los siguientes días no lectivos de carácter local para el curso escolar de 2021-2022:

- 11 de octubre de 2.021: lunes del puente del Pilar.
- 18 de marzo de 2.022: viernes, víspera de San José.
- **25 de abril de 2.022: lunes después de Romería.”**

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo a la Delegación territorial de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, al C.E.I.P. “Sor Felipa de la Cruz”, y al I.E.S “Juan de Soto Alvarado”, de Belalcázar.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JUNIO 2.021, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN DE ACERADO EN CALLE LA CRUZ”, DENTRO DEL PFEA 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 69.635,58 €.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del referido Decreto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal de la



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba, para la realización del proyecto denominado “Adecuación de acerado en calle La Cruz”, dentro del PFEA 2021, por un importe total de 69.635,58 €.

Segundo.- Ratificar el presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión de Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Tercero.- Remitir certificado del presente Decreto al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a la Intervención municipal.”

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores

Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio 2.021. referente a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial, para la realización del proyecto denominado “Adecuación de acerado en calle La Cruz”, dentro del PFEA 2.021, por un importe total de 69.635,58 €.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Tercero.- Notificar a la Intervención municipal.

V.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JUNIO 2.021, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN CALLE CANALEJAS”, DENTRO DEL PFEA 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 268.278,09 €.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del referido Decreto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal de la



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba, para la realización del proyecto denominado “Adecuación calle Canalejas”, dentro del PFEA 2021, por un importe total de 268.278,09 €.

Segundo.- Ratificar el presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión de Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Tercero.- Remitir certificado del presente Decreto al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a la Intervención municipal.”

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores

Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio 2.021. referente a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial, para la realización del proyecto denominado “Adecuación acerado calle Canalejas”, dentro del PFEA 2.021, por un total de 268.278,09 €.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Tercero.- Notificar a la Intervención municipal.

VI.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE BELALCÁZAR.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la Diputación de Córdoba procedió recientemente a la contratación de la asistencia técnica para la redacción de los Planes municipales de Vivienda y Suelo de diversos municipios de la provincia de Córdoba, entre los que se encuentra el del municipio de Belalcázar.

Durante los últimos meses el equipo redactor del Plan ha procedido, en colaboración con los representantes y técnicos municipales, a la elaboración del documento del citado Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Recientemente, por parte del equipo redactor ha sido presentado el documento de “Borrador del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Belalcázar”, que se adjunta, a los efectos de su conocimiento y revisión por parte de este Ayuntamiento, así como para su difusión pública.

Finalizada la revisión municipal del Plan, así como su difusión y participación pública en el mismo, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo deberá ser aprobado por el órgano municipal competente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, el Ayuntamiento deberá remitir el



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, una vez aprobado, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores **Concejales asistentes el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Belalcázar redactado por la Diputación de Córdoba, y que se adjunta al acta de la sesión.**

Remitir certificado de este acuerdo al Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba. Remitir certificado de este acuerdo y una copia del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Belalcázar, a la Delegación territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

VII.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MOCIÓN DE APOYO A LA PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE ZEPA URBANA.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la siguiente propuesta de moción de apoyo a la petición de declaración de ZEPA URBANA:

En el municipio de Belalcázar, existen colonias de cernícalo primilla (*falco naumanni*).

En Andalucía, se ha producido en muy corto periodo de tiempo un descenso alarmante de casi el 50% de la población del cernícalo primilla. Las colonias de esta especie encuentran muchos de sus lugares de nidificación en el entorno urbano, especialmente en tejados y paredes.

Comunidades como Extremadura y Castilla la Mancha, han incorporado algunos de sus núcleos urbanos con alta presencia de la especie dentro de la Red Natura 2000, mediante la creación de la figura “ZEPA urbana”, para proteger aquellas colonias más importantes. Sería necesario que Andalucía procediera de igual forma.

Desde la Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus Hábitats en Andalucía (PCAEH), se piensa que crear esta figura de protección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es un buen punto de partida para llevar a cabo medidas de conservación que permitan un cambio en la tendencia poblacional de esta especie.

Nuestro municipio tiene particularidades respecto a la presencia del cernícalo primilla en cuanto a la concurrencia de hábitats de nidificación en determinados espacios urbanos, por ello, se debería considerar designar áreas protegidas dentro de las zonas urbanas, donde la visibilidad de esta especie es notable, hasta el punto de constituir en muchas ocasiones, no sólo un emblema para la propia ciudad sino cada vez más, un atractivo turístico muy demandado por todas aquellas personas que buscan combinar el turismo ornitológico con otros tipos de turismo.

La integración de los núcleos urbanos dentro de la Red Natura 2000 es posible a través de la aplicación de la Directiva de Aves (Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres), norma que establece la obligación de declarar Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), para proteger una serie de especies consideradas prioritarias y sus hábitats.

A diferencia de la mayoría de los lugares de la Red Natura 2000, el objetivo de una ZEPA



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

urbana no está relacionado con la conservación de hábitats naturales, sino que se diseñan específicamente, para proteger edificios singulares por sus dimensiones y/o localizaciones, por tratarse del hábitat de nidificación de una singular especie como es el cernícalo primilla (*Falco naumanni*).

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores **Concejales asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Manifiestar el respaldo de este Ayuntamiento a la iniciativa que lidera la Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus hábitats en Andalucía, para la defensa y protección de las colonias de cernícalo primilla (*Falco naumanni*).

Segundo.- Solicitar la declaración de ZEPA urbana para la colonia ubicada en nuestro núcleo urbano.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Plataforma para la Conservación de las Aves Esteparias y sus hábitats en Andalucía.

VIII.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN EL TRIMESTRE 3º DE 2021

A continuación, el Sr. Alcalde indica que, como sabe la Corporación, en el Pleno celebrado con fecha 18 de febrero pasado, se aprobó la suspensión del cobro de la tasa por la utilización de la vía pública con puestos en el Mercadillo, y con mesas y sillas, en el primer semestre del año actual 2021. Con el fin de aliviar la situación económica que están soportando los bares y restaurantes de la población debido a la grave situación sanitaria actual, propone al Pleno la suspensión de la tasa por la utilización de la vía pública con mesas y sillas, también en el tercer trimestre actual.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores **Concejales asistentes.**

Remitir Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Notificar a la Intervención y Recaudación municipal.

IX.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno Ordinario anterior, es decir, las emitidas desde el día 3 de junio hasta el día 23 de julio de 2.021.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El portavoz del Grupo municipal del Partido Popular pregunta por qué se ha prohibido aparcar en el tramo final de la c/ Miguel de Cervantes, donde sí se permitía antes de arreglar la calle.

El Sr. Alcalde le contesta que, teniendo en cuenta los informes del Arquitecto municipal y de la Policía Local, esta calle no tiene una anchura superior a 5 metros. Todas las calles que no superen los 10 m. tienen que ser todas de plataforma única, donde los peatones tienen preferencia de paso en toda la calle. En este caso, tiene que haber 5 m. para la circulación de los vehículos y de aparcamiento, más 1,5 m. a cada lado para el paso de los peatones. Antes existía un pequeño acerado, una pequeña protección que ahora no existe. Por lo cual, como no tiene la anchura suficiente, se ha decidido la prohibición de aparcar para evitar males mayores, para la seguridad de los vecinos.

También, el portavoz del Grupo municipal del Partido Popular pregunta por qué cuando llueve existen inundaciones en las casas de la calle O'Donnell, después de haber arreglado las calles de la Plaza de la Constitución .

El Sr. Alcalde le contesta que esa calle se ha inundado siempre, pero ahora menos que antes, porque ahora tiene una tubería de 50 y antes era de 30. Que alomejor se ha cometido un fallo al poner más rejillas y, por tanto, va mucha agua por el alcantarillado en vez de por la calle. Para intentar solucionarlo la próxima inversión va a ser arreglar el rincón de c/ Daoiz y Velarde, y también en la cerquilla de Teresa García Aguilar. Incluso se va a poner una tubería en la calle Sebastián de Belalcázar para que no entre tanta agua en la O'Donnell. Los vecinos que estén tranquilos que vamos a intentar solucionarlo.

Por último, el portavoz del Grupo municipal del Partido Popular indica que ha visto una noticia en Córdoba de una portada donde dice el Alcalde que al entrar el P.P. en la Junta, se han estancado los proyectos.

El Sr. Alcalde le contesta que no es lo mismo que con el anterior gobierno de la Junta. Por ejemplo, el tema del Castillo. Cree que es importante que haya buenas relaciones pero aún no han contestado. Este lunes se le ha hecho una petición a la Delegación de Cultura solicitando la gestión de visitas al castillo en los fines de semana del mes de agosto, y aún no hemos recibido respuesta. En cuanto a la solicitudes de subvenciones para la realización de distintos proyectos presentados a la Junta de Andalucía, nos hemos encontrado con que estaban aprobados en la fase provisional con el anterior gobierno de la Junta, con mayor puntuación que otros pueblos a los cuales se los han concedido ahora con la nueva Junta, y a Belalcázar la han dejado fuera. Por ejemplo, en el proyecto del Plan Aire, antes nos concedieron aproximadamente 170.000 €, para la contratación de 12 puestos de trabajo; y ahora nos han concedido solamente 25.000 € para 4 puestos de trabajo. De la actual gobierno de la Junta de Andalucía solamente hemos recibido 24.000 € para la ayuda del Covid, y también está aprobado definitivamente, que agradecemos y esperamos recibirlo, 100.000 € para el arreglo del camino de la Manzanera. No queremos enfrentarnos a la Junta, pero es obligación de este Alcalde defender los intereses de Belalcázar. Sin embargo, con la Diputación Provincial no tenemos ninguna queja, que se está portando como nadie con todos los pueblos de la



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

provincia.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se ha olvidado incluir en el Orden del Día el tema de la Feria, que como ya dijimos se iba a decidir en este Pleno.

Como la situación sanitaria ha empeorado, con un horario que obliga a cerrar a las 12 de la noche, que no se va a realizar la Entrada de la Virgen de la Consolación, ni la procesión del Patrón San Roque, propone a la Corporación la suspensión de la Feria y Fiestas de San Roque.

En cuanto a las atracciones de Feria, nos hemos puesto en contacto con los feriantes para ver si les interesa venir, porque pensamos que las atracciones podrían controlarse, aunque tendrían que cerrar a las 12 de noche.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Andalucía está de acuerdo en suspenderla, pero sí traer las atracciones de Feria para los niños, e incluso de la partida de festejos contratar monitores para ayudar a los feriantes en su control.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular opina que es mejor hacer la Feria, con diferentes actuaciones, para dispersar a la gente para que no se reúna toda en un mismo lugar.

El Alcalde le contesta que el horario de cierre son las 12 de la noche y, por tanto, sería malgastar el contratar actuaciones que podrían suponer 20.000 o 30.000 €. Y aunque hubiera actuaciones musicales, posiblemente se va a seguir haciendo botellón. Con las limitaciones y el horario que hay es desaconsejable celebrar la Feria.

Por último, el Concejal Joaquín Barbarroja interviene para decir que ahora mismo están prohibidos los festejos y verbenas. Lo único permitido son las atracciones.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por ocho votos a favor del grupo municipal del PSOE, un voto a favor del grupo municipal de Izquierda Unida-Andalucía, y un voto en contra del grupo municipal del Partido Popular, la suspensión de la Feria y Fiestas de San Roque del año actual 2.021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 22,20 horas, de lo que yo, el Secretario Acctal. certifico y doy fé.

EL ALCALDE
VºBº



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)
